

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00015-00.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

De otra parte, téngase en cuenta que se encuentra surtido el emplazamiento en la forma prevista en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **2 de junio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario